



**PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

**RESOLUCIÓN Nº 1577
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01981/10
NEUQUÉN, 05 DIC 2011**

VISTO:

La Ley de Educación 26.206, la Ley de Educación Técnico Profesional 26.058, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 144/08, las Resoluciones Nº 1019/09 y Nº 1120/10 del Ministerio de Educación de la Nación y Nº 47/08 del Consejo Federal de Educación y la Disposición Nº 174/05 de la Dirección General de Nivel Superior del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nacional Nº 144/08, otorga validez nacional a los títulos y certificaciones correspondientes a la cohorte 2008/2009 que emitan instituciones de gestión estatal y de gestión privada reconocidas por las autoridades educativas nacionales;

Que la Resolución Nº 1019/09, otorga prórroga a los plazos establecidos por el Decreto Nº 144/08, hasta el 31 de diciembre de 2010 y luego la Resolución Nº 1120/10 del Ministerio de Educación de la Nación extiende estos plazos hasta el 31 de diciembre de 2011;

Que para obtener la validez nacional de los títulos y certificaciones, los Planes de Estudios de las tecnicaturas deben ajustar su carga horaria, la duración de la carrera, los porcentajes de áreas de formación, la inclusión de las prácticas profesionalizantes y la denominación de los títulos;

Que en el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PATAGONIA se dicta la carrera de Tecnicatura Superior en Gas aprobada con el Plan de Estudios Nº 136, Resolución Nº 1206/07 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

Que de acuerdo a lo exigido por la mencionada normativa nacional, la Institución ha presentado un nuevo diseño curricular a efectos de adecuar el Plan de Estudios existente;

Que ante estas modificaciones resulta necesario desafectar el Plan de Estudios Nº 136 y crear un nuevo Plan;

Que para el otorgamiento de la validez nacional de los títulos, la presente resolución debe ser aprobada jurisdiccionalmente y luego remitida al Ministerio de Educación de la Nación – Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios;

Que se cuenta con el aval de la Dirección General Nivel Superior;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

ES COPIA

ANA
ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Nivel Superior
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN Nº 1577
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01981/10

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **CREAR** el Plan de Estudios Nº 501, correspondiente a la carrera "Tecnicatura Superior en Gas".
- 2º) **APROBAR** el Perfil Profesional, las Bases Curriculares y el Régimen de Correlatividades, que figuran en el ANEXO ÚNICO que forma parte de la presente norma legal.
- 3º) **ESTABLECER** que el título a otorgar correspondiente a la carrera creada en el Artículo 1º, con una duración de 3 (tres) años, será el de **"TÉCNICO SUPERIOR EN GAS"**.
- 4º) **ADOPTAR** a partir del ciclo lectivo 2011 en el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PATAGONIA el Plan de Estudios Nº 501, correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Gas.
- 5º) **DESAFECTAR** a partir del ciclo lectivo 2011 en el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PATAGONIA el Plan de Estudios Nº 136 correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Gas.
- 6º) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Nivel Superior se dará continuidad a los trámites de obtención de la validez nacional de los Títulos ante el Ministerio de Educación de la Nación (Departamento de Validez Nacional de Títulos y Estudios).
- 7º) **ESTABLECER** que por la Dirección de Enseñanza Privada se cursarán las notificaciones de práctica.
- 8º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Superior; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo I y **GRABAR** el presente expediente a Dirección de Enseñanza Privada a los fines establecidos en el Artículo 7º). Cumplido,

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho



Prof. BERNARDO SEBASTIAN OLIVOS FORTIZICK
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



**PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

**RESOLUCIÓN Nº 1577
EXPEDIENTE Nº 5225 - 01981/10**

ANEXO ÚNICO

PLAN DE ESTUDIO Nº 501

CARRERA: "TECNICATURA SUPERIOR EN GAS"

TÍTULO A OTORGAR: "TÉCNICO SUPERIOR EN GAS"

NIVEL: SUPERIOR

MODALIDAD: TÉCNICA

MODALIDAD DE DICTADO: PRESENCIAL

CICLO: SUPERIOR

ESPECIALIDAD: -

DURACIÓN: Tres años. Total horas, correspondientes a 2640 (dos mil seiscientos cuarenta) horas cátedra.

CONDICIONES DE INGRESO: Poseer Estudios Secundarios Completos.

PERFIL PROFESIONAL:

El Técnico Superior en Gas estará capacitado para operar, controlar, optimizar y realizar el mantenimiento de sistemas e instalaciones de producción, transporte y distribución de gas, aplicando y haciendo aplicar normas de calidad, seguridad y protección del medio ambiente. Asimismo estará capacitado para gestionar emprendimientos relacionados con la explotación de hidrocarburos.

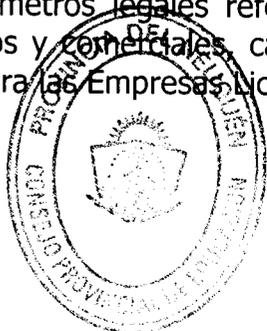
ÁREA OCUPACIONAL:

El Área Ocupacional del Técnico Superior en Gas está constituida por las actividades y situaciones de trabajo vinculadas a los procesos de producción, transporte, distribución y comercialización del gas en los que se producen transformaciones de índole química o físico química y su extracción y elaboración.

El técnico se desempeñará tanto en yacimientos como en el desarrollo de instalaciones internas de gas. En este sentido, existe un Marco Regulatorio de la industria del gas, contenido básicamente en las Resoluciones Nº1192 del 6/9/99 y Nº 1482 del 11/01/00, que permitió definir un Sistema de Control mediante Indicadores de Calidad del Servicio. Por ello, el ejercicio profesional del Técnico Superior debe ajustarse, entre otros a los parámetros legales referentes a seguridad, protección ambiental, procedimientos técnicos y comerciales, calidad del servicio y gas natural comprimido (GNC) establecidos para las Empresas Licenciatarias.

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho



Prof. BERNARDO SEBASTIÁN OLINDO FORTZICK
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN N° 1577
EXPEDIENTE N° 5225 – 01981/10

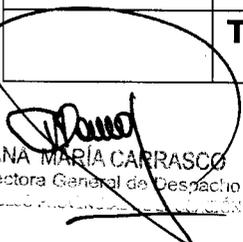
PLAN DE ESTUDIOS N° 501

PRIMER AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim /Anual
	Régimen Anual		
501 01 01	Prácticas Profesionalizantes II	2	32
	Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre		
501 01 02	Curso Introdutorio	24	384
501 01 03	Matemática Aplicada	6	96
501 01 04	Química Aplicada	6	96
501 01 05	Herramientas Informáticas	4	64
501 01 06	Introducción a la Industria Energética	4	64
	Total de horas cátedra	46	736
	Segundo Cuatrimestre		
501 01 07	Física Aplicada	6	96
501 01 08	Protección Ambiental	4	64
501 01 09	Gestión de Organizaciones	4	64
501 01 10	Inglés	6	96
	Total de horas cátedra	20	320
	Total de horas cátedra de primer año	-	1056
	Total de horas cátedra a imputar	66	-



ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

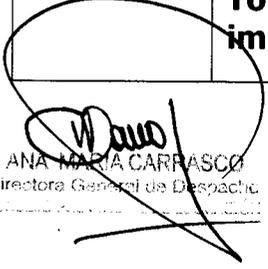
"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN Nº 1577
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01981/10

SEGUNDO AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim / Anual
	Régimen Anual		
501 02 01	Prácticas Profesionalizantes II	5	80
	Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre		
501 02 02	Mecánica de Fluidos	6	96
501 02 03	Inglés Técnico	4	64
501 02 04	Geología	6	96
501 02 05	Seguridad en Hidrocarburos	4	64
	Total de horas cátedra	25	400
	Segundo Cuatrimestre		
501 02 06	Mecánica Aplicada	6	96
501 02 07	Perforación	4	64
501 02 08	Electricidad y Electrónica	6	96
501 02 09	Gestión de la Calidad	4	64
	Total de horas cátedra	20	320
	Total de horas cátedra de Segundo año	-	720
	Total de horas cátedra a imputar	45	-

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



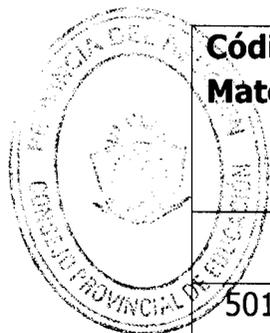
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN N° 1577
EXPEDIENTE N° 5225 – 01981/10

TERCER AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim / Anual
	Régimen Anual		
501 03 01	Prácticas Profesionalizantes III	6	96
501 03 02	Proyecto Final	8	128
	Total de horas cátedra		
	Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre		
501 03 03	Acondicionamiento de Gas	6	96
501 03 04	Transporte de Gas	4	64
501 03 05	Instrumentación y Control	6	96
501 03 06	Informática Avanzada	4	64
	Total de horas cátedra	34	544
	Segundo Cuatrimestre		
501 03 07	Redes de Distribución de Gas	6	96
501 03 08	Instalaciones Internas	6	96
501 03 09	Usos Industriales del Gas	4	64
501 03 10	Evaluación de Proyectos	4	64
	Total de horas cátedra	20	320
	Total de horas cátedra de Tercer año	54	864
	Total horas Cátedra de la carrera	-	2640
	Total horas Cátedra a imputar	165	-



ES-COPIA

Ana María Carrasco
ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Desarrollo
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

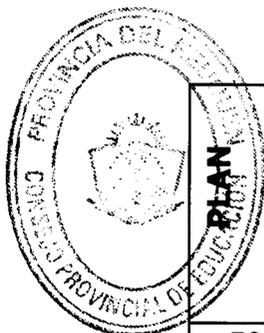


PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN Nº 1577
EXPEDIENTE Nº 5225 - 01981/10

CORRELATIVIDADES



AÑO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Para cursar		Para Rendir Final	
			Cursado	Aprobado	Aprobado	
501	01	01	Prácticas Profesionalizantes II	06-01	-	-
501	01	02	Curso Introdutorio	-	-	-
501	01	03	Matemática Aplicada	Curso Introdutorio	-	-
501	01	04	Química Aplicada	Curso Introdutorio	-	-
501	01	05	Herramientas Informáticas	Curso Introdutorio	-	-
501	01	06	Introducción a la Industria Energética	Curso Introdutorio	-	-
501	01	07	Física Aplicada	03-01	-	03-01
501	01	08	Protección Ambiental	04-01	-	-
501	01	09	Gestión de Organizaciones	-	--	-
501	01	10	Inglés	-	-	-
<u>SEGUNDO AÑO</u>						
501	02	01	Prácticas Profesionalizantes II	-	01-01	-
501	02	02	Mecánica de Fluidos	07-01	03 y 04-01	07-01
501	02	03	Inglés Técnico	10-01	-	10-01
501	02	04	Geología	-	06-01	07-01
501	02	05	Seguridad en Hidrocarburos	08-01	06-01	04 y 05-01
501	02	06	Mecánica Aplicada	02-02	07-01	02-02
501	02	07	Perforación	04-02	-	04-02
501	02	08	Electricidad y Electrónica	05-02	07-01	-
501	02	09	Gestión de la Calidad	-	09-01	06 y 08-01
<u>TERCERO AÑO</u>						
501	03	01	Prácticas	-	01-01	-

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Dependencia
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



**PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

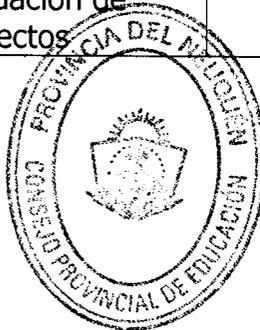
"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

**RESOLUCIÓN Nº 1577
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01981/10**

			Profesionalizantes III			
501	03	02	Proyecto Final	06-03	01-02	Todos los Módulos
501	03	03	Acondicionamiento de Gas	07-02	04-02	06 y 07-02
501	03	04	Transporte de Gas	06-02	02 y 04-02	06-02
501	03	05	Instrumentación y Control	08-02	-	08-02
501	03	06	Informática Avanzada	-	05-01	03-02
501	03	07	Redes de Distribución de Gas	03 y 04-03	07-02	03 y 04-03
501	03	08	Instalaciones Internas	03 y 04-03	05-02	03 y 04-03
501	03	09	Usos Industriales del Gas	03-03	-	03-03
501	03	10	Evaluación de Proyectos	-	09-02	-

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. BERNARDO SEBASTIÁN OLIVOS FORTZICK
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MONTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN